

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.296 · 1992

LEY 11.296

Boletín Oficial, 24 de septiembre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.296

LEY 11296

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Programa "A toda Máquina", que se difunde los días domingos por la tarde por LS11 – Radio Provincia de Buenos Aires, dada su temática que persigue destacar los valores nacionales a través de la música popular argentina, elemento indispensable para cimentar la cultura de nuestro país y, en especial, de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.296. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).